



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0449-2023-R-UJCM

Moquegua, 10 de julio de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0637-2023-VRA/UJCM, con fecha de recepción 10 de julio de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Plan de Trabajo "Taller de Cultura", Sede Moquegua y Filial Ilo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0301-2023-CU-UJCM, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0417-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, en su artículo primero, se aprobó en vía de regularización, el Plan de Operaciones para la Ampliación Excepcional de Cese de Actividades de la Universidad José Carlos Mariátegui, periodo enero 2023 a diciembre 2023; y, en su artículo segundo, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Informe N° 062-2023-OBV-VRAC/UJCM, de fecha 26 de junio de 2023, la Lic. Aydeé Marisol Bautista Mamani, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, remite al Vicerrector Académico, para su evaluación y aprobación correspondiente, el Plan de Trabajo "Taller de Cultura", dirigido a toda la comunidad universitaria de esta Casa Superior de Estudios, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, con un presupuesto de S/.201.00 (Doscientos Uno con 00/100 soles); el cual, se encuentra consignado en el Plan de Cese; asimismo, precisa que la actividad antes citada, está comprendida en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023;

Que, el Plan de Trabajo precisado en el párrafo precedente, tiene como Objetivos: i) Generar conciencia acerca del valor del arte como elemento necesario para el continuo desarrollo de la cultura; y, ii) Promover y fomentar la experiencia artística;

Que, a través del Oficio N° 0637-2023-VRA/UJCM, con fecha de recepción 10 de julio de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de la aprobación del Plan de Trabajo "Taller de Cultura"; por lo que, remite la respectiva documentación, para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Expediente N° 2040-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 10 de julio de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – APROBAR, el Plan de Trabajo "Taller de Cultura", dirigido a toda la comunidad universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, con un presupuesto de S/. 201.00 (Doscientos Uno con 00/100 soles); de conformidad a los considerandos y a la documentación que en veintiocho (28) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinos Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinos Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADEMICO
• DGA
• OEF
• RR. HH.
• OLMSG
• OPLA
• OBU
• OCUA
• OTIC
• FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO



PLAN DEL TALLER CULTURA

I. FUNDAMENTACIÓN

El servicio cultural de la oficina de Bienestar Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui da inicio al taller cultural de danza, de manera virtual, se mantiene el compromiso de acercarse a los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria, de manera creativa.

Se tiene programado realizar la promoción de la cultura, durante los meses de junio y julio del presente año, que será impartida por un instructor invitado mediante la difusión de un video a los miembros de la comunidad universitaria de Moqueguay filial Ilo, podrán participar en la mencionada actividad cultural.

Los talleres culturales complementan la formación profesional del estudiante con el objetivo de desarrollar valores artístico-culturales. Asimismo, la Universidad José Carlos Mariátegui reafirma el compromiso de realizar actividades culturales en beneficio de la comunidad universitaria.

II.- OBJETIVOS

- Generar conciencia acerca del valor del arte como elemento necesario para el continuo desarrollo de la cultura
- Promover y fomentar la experiencia artística



III. ACTIVIDADES

- Coordinación con instructores de danza de la localidad, para la realización del taller de cultura de manera virtual dirigido a los miembros de la comunidad universitaria
- Coordinación con las Decanaturas, Directores de carrera, Docentes, estudiantes para la ejecución de la actividad de manera virtual en beneficio de la comunidad universitaria. de Moquegua y filia Ilo.

IV.- PLAN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	Junio	Julio		RESPONSABLE
	4°s.	1°s.	3° s	
Elaboración del plan de trabajo	X			Jefatura
Coordinación con instructores de danza reconocidos de la localidad, para la realización de talleres de danza; de manera virtual dirigido a los miembros de la comunidad universitaria	X	X		Jefatura
Presentación y aprobación del plan de trabajo		X	X	Jefatura
Ejecución del taller			X	Instructor invitado
Informe final				Jefatura

V.- PRESUPUESTO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Elaboración de video y difusión de la actividad con instructor de cultura invitado	Video	1	180.00	180.00
Movilidad local (Coordinaciones)	Transporte público	3	7.00	21.00
TOTAL				201.00

VI.- INFORME FINAL

Al término del taller se elevará el informe final a la alta dirección.



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0301-2023-CU-UJCM

Moquegua, 16 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 006-2023-OPLA-UJCM, de fecha 15 de marzo de 2023, presentado por el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad –Empresa-Estado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 65.3° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que una de las atribuciones del Consejo Universitario, es aprobar el presupuesto general de la Universidad;

Que, el artículo 193° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que el presupuesto es el instrumento básico para la gestión anual de la administración económica y financiera de la Universidad, consecuentemente los ingresos y gastos se sujetarán a las partidas presupuestadas, pudiéndose efectuar ampliaciones presupuestales, así como transferencias de partidas, previo acuerdo del Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 006-2023-OPLA-UJCM, de fecha 15 de marzo de 2023, el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad –Empresa-Estado, eleva al Despacho de Rectorado, la nueva propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura 2023, para su evaluación y aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 0829-V-R-UJCM, de fecha 16 de marzo de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - **APROBAR**, el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, a los considerandos y a la documentación que en veintitrés (23) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACION
• DGA
• FCJEP
• FAIA
• FACISA
• OEF
• OPLA
• OCJA
• OLMSCG
• RRHH
• OTIC
• FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL



Moquegua, 15 Marzo del 2023

F97HCF58C'!' >7A

EXP. 0829-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug\$-.(\$. \$\$ 'Ua 'Z%'#&' #B\$&'

OFICIO N° 006-2023-OPLA-UJCM

DR. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Presente. -

**ASUNTO: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA
2023**

Es grato saludarlo dirigiéndome a Ud. con el fin de elevar a
vuestro despacho como nuevo pedido en sesión de Consejo Universitario para el
día 16-03-2023 el Presupuesto Institucional de Apertura 2023 para que pueda ser
evaluado y revisado.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle
mis especiales saludos.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Econ. Guillermo Jesús Verastegui Carranza
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION, COOPERACION
Y VINCULACION UNIVERSIDAD - EMPRESA - ESTADO

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023	Código: TU-PP-011
		Versión: 01
		Página: 1 de 22



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023

Elaboró	Revisó	Autorizó
Eco. Guillermo Verástegui Carranza Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado	Consejo Universitario	Dr. Daniel Reinoso Rodríguez Rector de la UJCM

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023	Código: TU-PP-011
		Versión: 01
		Página: 2 de 22

CONTENIDO



I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE 2023

III. ALCANCE, RESPONSABILIDAD Y GESTIÓN PRESUPUESTAL

IV. ESTRUCTURA DEL PIA DE 2023

ANEXO 1. PIA 2023 – INGRESOS

ANEXO 2. PIA 2023 - GASTOS

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023	Código: TU-PP-011
		Versión: 01 Página: 3 de 22



I.- INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de contar con un documento que oriente el desarrollo y la ejecución presupuestal de la Universidad, la Oficina de Planificación ha elaborado el presente documento denominado Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 que, en síntesis, es el planeamiento de los ingresos y gastos para el periodo 2023. En su elaboración se ha considerado los requerimientos presupuestales de las facultades y oficinas administrativas necesarios para cumplir con sus respectivos planes operativos anuales que contienen actividades programadas por cada una de ellas, considerando como referente la ejecución presupuestal del año 2022 pero principalmente los objetivos estratégicos de la Universidad, en el marco del proceso de cierre ordenado y dispuesto hasta diciembre del 2024 conforme lo dispone la Resolución de Consejo Directivo N°111-2018-SUNEDU/CD de fecha 10 de Setiembre 2018 emitido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

La gestión de las finanzas a partir del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) tiene el propósito de establecer los criterios de disciplina, orden y sistematicidad en la captación y la colocación de los recursos financieros institucionales durante el ejercicio fiscal 2023. El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y sus modificaciones (PIM) permiten confirmar la captación de fondos establecidos para cumplir los objetivos institucionales, pero también alinear la aplicación o el uso de esos recursos a los criterios de disciplina financiera, expresando en términos monetarios los planes Institucionales.

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 una vez aprobado debe ser difundido entre las autoridades de cada facultad y áreas, con ese objetivo ponemos a su disposición este documento a fin de orientar su aplicación adoptando procedimiento y reglas que busquen la eficiencia, la eficacia, la transparencia y la calidad en el uso de los recursos para el bienestar de la Universidad y de sus educandos.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023	Código: TU-PP-011
		Versión: 01
		Página: 4 de 22



II. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE 2023

Los objetivos generales (OG) y específicos (OE) para el año de 2023, cuya expresión financiera se trasluce en PIA de ese año, son:

OG 1. Garantizar la continuidad de los servicios educativos.

OE 1.1. Asegurar la oferta académica a los estudiantes de pregrado y posgrado conforme a los planes de estudios de las unidades académicas y Reglamentos de Estudios y Evaluación vigentes.

OE 1.2. Optimizar los procesos de graduación y titulación de los egresados de la Universidad, facilitando el logro de los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos.

OE 1.3. Garantizar el uso y mantenimiento de la infraestructura académica y administrativa de la Universidad.

OE 1.4. Asegurar la disponibilidad de una plana docente que cumpla los requisitos establecidos por la Ley 30220.

OE 1.5. Asegurar los servicios complementarios.

OG 2. Garantizar los recursos y capacidades para una efectiva gestión institucional.

OE 2.1. Garantizar la gestión de la Universidad, en cumplimiento del plan de cierre establecido por la autoridad.

OE 2.2. Garantizar la sostenibilidad financiera.

OE 2.3. Asegurar la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios educativos y la gestión institucional.

III. ALCANCE, RESPONSABILIDAD Y GESTIÓN PRESUPUESTAL

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 cubre todas las actividades institucionales que considera realizar la Universidad para alcanzar los objetivos establecidos. Su ejecución es responsabilidad de las unidades ejecutoras, cuales son Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Dirección General de Administración. En el Anexo 1 se menciona dicha responsabilidad por partidas presupuestales.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023	Código: TU-PP-011
		Versión: 01
		Página: 5 de 22



El procedimiento de la elaboración, aprobación, ejecución, registro y control presupuestal es como sigue:

1. La Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación universidad-Empresa-Estado (OPLA) en coordinación con la Oficina de Economía y Finanzas (OEF), elaboran el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 y lo proponen para su aprobación por el Consejo Universitario a través del Rector.
2. El Consejo Universitario aprueba o requiere modificaciones a La Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación universidad-Empresa-Estado (OPLA).
3. Una vez aprobado por el Consejo Universitario, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 es de cumplimiento obligatorio por todas las instancias de la Universidad.
4. El personal docente y administrativo de las oficinas administrativas, las unidades académicas (escuelas profesionales, secciones de posgrado), que requieran personal adicional, bienes y servicios u otros insumos para llevar a cabo las actividades institucionales, lo solicitarán a su inmediato superior (jefe de oficina, director, decano, etc.); éstos los canalizaran al responsable de la unidad ejecutora de la partida presupuestal (Anexos 1 y 2).
5. La Unidad Ejecutora de la partida presupuestal (Anexo 2) requerirá a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación universidad-Empresa-Estado (OPLA) la certificación presupuestal respectiva. Recién con esta certificación podrá proceder a comprometer el gasto: contratación de personal docente, de administrativos a plazo determinado, bienes y servicios.
6. La Dirección General de Administración, para autorizar cualquier desembolso deberá requerir la constancia oportuna de la certificación presupuestal.
7. La Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación universidad-Empresa-Estado (OPLA) y la Oficina de Economía y Finanzas (OEF) proceden a conciliar la ejecución del presupuesto mensualmente. Las modificaciones presupuestales solo se justifican si hay evidencias confiables del incremento de ingresos debido a las actividades que se pretende cumplir. Las modificaciones presupuestales, incluso la requerida para el cierre del presupuesto institucional, se aprueban por resolución del Consejo Universitario.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023	Código: TU-PP-011
		Versión: 01 Página: 6 de 22



IV. ESTRUCTURA DEL PIA 2023

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 se ha estructurado en dos componentes: ingresos, referido a la captación de fondos; y gastos, referido al desembolso de los fondos.

Los ingresos a su vez se clasifican en dos subcomponentes: **ingresos ordinarios** que son los que han de provenir de la prestación de los servicios académicos, formación académica, certificación de estos, derechos de graduación y titulación y otras inherentes, además de otros servicios de menor cuantía, algunos afectos a los tributos pertinentes; **ingresos extraordinarios**, son los que provienen de la cobranza de los servicios educativos prestados en los ejercicios anteriores y de la aplicación de las reservas financieras institucionales al 31 de diciembre de 2022, que son necesarios para equilibrar el presupuesto del 2023

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023	Código: TU-PP-011
		Versión: 01
		Página: 7 de 22



ANEXO 1: PIA 2023 INGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN PARTIDA	SUMA DE # ALUMNOS	SEMESTRE I	SUMA DE # ALUMNOS	SEMESTRE II	PIA 2023
1	INGRESOS	933	1,580,274.00	537	932,608.00	S/ 7,717,374.00
1.1	INGRESOS SEDE MOQUEGUA	639	S/. 1,090,790.00	381	S/. 664,268.00	S/ 6,959,550.00
1.1.1	TASAS EDUCATIVAS	639	S/. 1,090,790.00	381	S/. 664,268.00	S/ 1,755,058.00
1.1.1.1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	178	S/. 333,354.00	79	S/. 149,628.00	S/ 482,982.00
1.1.1.1.1	ENFERMERÍA	72	S/. 125,638.00	39	S/. 69,544.00	S/ 195,182.00
1.1.1.1.2	OBSTETRICIA	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	S/ 0.00
1.1.1.1.3	ODONTOLOGÍA	36	S/. 89,806.00	13	S/. 33,114.00	S/ 122,920.00
1.1.1.1.4	PSICOLOGÍA	70	S/. 117,910.00	27	S/. 46,970.00	S/ 164,880.00
1.1.1.2	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	308	S/. 506,868.00	200	S/. 342,170.00	S/ 849,038.00
1.1.1.2.1	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	33	S/. 55,854.00	21	S/. 36,656.00	S/ 92,510.00
1.1.1.2.2	CONTABILIDAD	25	S/. 39,276.00	5	S/. 7,868.00	S/ 47,144.00
1.1.1.2.3	DERECHO	217	S/. 362,312.00	153	S/. 265,768.00	S/ 628,080.00
1.1.1.2.4	ECONOMÍA	1	S/. 1,340.00	1	S/. 1,340.00	S/ 2,680.00
1.1.1.2.5	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA	1	S/. 1,722.00	1	S/. 1,722.00	S/ 3,444.00



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE
APERTURA (PIA) 2023

Código: TU-PP-011

Versión: 01

Página: 8 de 22



1.1.1.2.6	EDUCACIÓN INICIAL	14	S/. 19,948.00	11	S/. 15,756.00	S/ 35,704.00
1.1.1.2.7	EDUCACIÓN PRIMARIA	2	S/. 2,400.00	1	S/. 810.00	S/ 3,210.00
1.1.1.2.8	INGENIERÍA COMERCIAL	15	S/. 24,016.00	7	S/. 12,250.00	S/ 36,266.00
1.1.1.3	FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	153	S/. 250,568.00	102	S/. 172,470.00	S/ 423,038.00
1.1.1.3.1	ARQUITECTURA	9	S/. 14,044.00	8	S/. 12,664.00	S/ 26,708.00
1.1.1.3.2	INGENIERÍA AGRONÓMICA	1	S/. 1,150.00	0	S/. 0.00	S/ 1,150.00
1.1.1.3.3	INGENIERÍA AMBIENTAL	23	S/. 36,918.00	15	S/. 25,748.00	S/ 62,666.00
1.1.1.3.4	INGENIERÍA CIVIL	78	S/. 128,908.00	49	S/. 82,690.00	S/ 211,598.00
1.1.1.3.5	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	8	S/. 12,498.00	3	S/. 4,988.00	S/ 17,486.00
1.1.1.3.6	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	34	S/. 57,050.00	27	S/. 46,380.00	S/ 103,430.00
1.1.2	SERVICIOS ACADÉMICOS (CERTIFICACIÓN ESTUDIOS, GRADO Y TÍTULOS)	-	S/. 1,641,328.00	-	S/. 1,376,764.00	S/ 3,018,092.00
1.1.2.1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	-	S/. 3,459.00	-	S/. 565,427.00	S/ 568,886.00
1.1.2.1.1	ENFERMERÍA	-	S/. 0.00	-	S/. 197,163.00	S/ 197,163.00
1.1.2.1.2	OBSTETRICIA	-	S/. 0.00	-	S/. 44,967.00	S/ 44,967.00
1.1.2.1.3	ODONTOLOGÍA	-	S/. 0.00	-	S/. 81,167.00	S/ 81,167.00
1.1.2.1.4	PSICOLOGÍA	-	S/. 3,459.00	-	S/. 242,130.00	S/ 245,589.00
1.1.2.2	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	-	S/. 1,153,609.00	-	S/. 520,781.00	S/ 1,674,390.00
1.1.2.2.1	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	-	S/. 155,655.00	-	72,639	S/ 228,294.00

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023	
	Código: TU-PP-011	Versión: 01
	Página: 9 de 22	



1.1.2.2.2	CONTABILIDAD	-	S/. 297,474.00	-	83,016	S/ 380,490.00
1.1.2.2.3	DERECHO	-	S/. 437,596.00	-	271,733	S/ 709,329.00
1.1.2.2.4	ECONOMÍA	-	S/. 6,918.00	-	S/. 0.00	S/ 6,918.00
1.1.2.2.5	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA	-	S/. 3,459.00	-	S/. 0.00	S/ 3,459.00
1.1.2.2.6	EDUCACIÓN INICIAL	-	S/. 117,606.00	-	S/. 17,295.00	S/ 134,901.00
1.1.2.2.7	EDUCACIÓN PRIMARIA	-	S/. 10,377.00	-	S/. 6,918.00	S/ 17,295.00
1.1.2.2.8	INGENIERÍA COMERCIAL	-	S/. 124,524.00	-	S/. 69,180.00	S/ 193,704.00
1.1.2.3	FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA		S/. 484,260.00		S/. 290,556.00	S/ 774,816.00
1.1.2.3.1	ARQUITECTURA	-	S/. 89,934.00	-	S/. 20,754.00	S/ 110,688.00
1.1.2.3.2	INGENIERÍA AGRONÓMICA	-	S/. 3,459.00	-	S/. 3,459.00	S/ 6,918.00
1.1.2.3.3	INGENIERÍA AMBIENTAL	-	S/. 38,049.00	-	S/. 41,508.00	S/ 79,557.00
1.1.2.3.4	INGENIERÍA CIVIL	-	S/. 190,245.00	-	S/. 141,819.00	S/ 332,064.00
1.1.2.3.5	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	-	S/. 24,213.00	-	S/. 17,295.00	S/ 41,508.00
1.1.2.3.6	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	-	S/. 138,360.00	-	S/. 65,721.00	S/ 204,081.00
1.1.3	OTROS INGRESOS	-	-	-	-	S/ 2,186,400.00
1.1.3.1	ALQUILER DE LOCAL LIMA	-	-	-	-	S/ 141,600.00
1.1.3.2	ALQUILER DE LOCAL AREQUIPA	-	-	-	-	S/ 120,000.00
1.1.3.3	ALQUILER LOCAL LA VILLA	-	-	-	-	S/ 424,800.00



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE
APERTURA (PIA) 2023

Código: TU-PP-011

Versión: 01

Página: 10 de 22



1.1.3.4	ALQUILER AUDITORIOS UJCM	-	-	-	-	S/ 100,000.00
1.1.3.5	IESYTEC	-	-	-	-	S/ 500,000.00
1.1.3.6	INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-	-	S/ 900,000.00
1.2	INGRESOS FILIAL ILO	294	S/. 489,484.00	156	S/. 268,340.00	S/ 757,824.00
1.2.1	TASAS EDUCATIVAS	294	S/. 489,484.00	156	S/. 268,340.00	S/ 757,824.00
1.2.1.1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	96	S/. 157,958.00	32	S/. 55,188.00	S/ 213,146.00
1.2.1.1.1	ENFERMERÍA	37	S/. 59,490.00	13	S/. 22,100.00	S/ 81,590.00
1.2.1.1.2	OBSTETRICIA	14	S/. 22,880.00	1	S/. 1,750.00	S/ 24,630.00
1.2.1.1.3	PSICOLOGÍA	45	S/. 75,588.00	18	S/. 31,338.00	S/ 106,926.00
1.2.1.2	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	109	S/. 183,432.00	68	S/. 117,612.00	S/ 301,044.00
1.2.1.2.1	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	29	S/. 50,244.00	20	S/. 34,826.00	S/ 85,070.00
1.2.1.2.2	CONTABILIDAD	5	S/. 8,180.00	1	S/. 1,590.00	S/ 9,770.00
1.2.1.2.3	DERECHO	37	S/. 60,984.00	24	S/. 41,154.00	S/ 102,138.00
1.2.1.2.4	EDUCACIÓN INICIAL	8	S/. 13,102.00	6	S/. 9,790.00	S/ 22,892.00
1.2.1.2.5	EDUCACIÓN PRIMARIA	5	S/. 8,610.00	4	S/. 6,888.00	S/ 15,498.00
1.2.1.2.6	INGENIERÍA COMERCIAL	25	S/. 42,312.00	13	S/. 23,364.00	S/ 65,676.00
1.2.1.3	FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	89	S/. 148,094.00	56	S/. 95,540.00	S/ 243,634.00
1.2.1.3.1	ARQUITECTURA	12	S/. 19,344.00	7	S/. 11,694.00	S/ 31,038.00



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023

Código: TU-PP-011

Versión: 01

Página: 11 de 22



1.2.1.3.2	INGENIERÍA AMBIENTAL	11	S/. 18,042.00	7	S/. 12,272.00	S/ 30,314.00
1.2.1.3.3	INGENIERÍA CIVIL	33	S/. 54,132.00	21	S/. 34,600.00	S/ 88,732.00
1.2.1.3.4	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	2	S/. 3,090.00	2	S/. 3,090.00	S/ 6,180.00
1.2.1.3.5	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	31	S/. 53,486.00	19	S/. 33,884.00	S/ 87,370.00
1.1	INGRESOS SEDE MOQUEGUA					S/ 6,959,550.00
1.2	INGRESOS FILIAL ILO					S/ 757,824.00
1.3	APLICACIÓN NETA DE SALDOS DE BALANCE					S/ 6,065,847.00
TOTAL DE INGRESOS						S/ 13,783,221.00

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023	Código: TU-PP-011
		Versión: 01
		Página: 12 de 22



ANEXO 2: PIA 2023 GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN PARTIDA	PIA 2023
2	GASTOS	13,783,221.00
2.1	GASTOS SEDE MOQUEGUA	12,361,681.00
2.1.1	GASTOS DEL PERSONAL	9,558,853.00
2.1.1.1	PERSONAL DOCENTE	6,923,919.00
2.1.1.1.1	DOCENTE ORDINARIO (21 DOCENTES)	6,284,166.00
2.1.1.1.1.1	REMUNERACIONES	3,606,061.00
2.1.1.1.1.2	VACACIONES	721,212.00
2.1.1.1.1.3	GRATIFICACIONES	786,122.00
2.1.1.1.1.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	420,708.00
2.1.1.1.1.5	ES SALUD	377,414.00
2.1.1.1.1.6	EMPRESA DE PRESTACION DE SALUD - EPS	12,042.00
2.1.1.1.1.7	ESCOLARIDAD	360,607.00
2.1.1.1.2	DOCENTE A TIEMPO COMPETO (3 DOCENTES)	116,373.00
2.1.1.1.2.1	REMUNERACIONES	83,222.00
2.1.1.1.2.2	VACACIONES	6,791.00
2.1.1.1.2.3	GRATIFICACIONES	10,854.00
2.1.1.1.2.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	7,272.00
2.1.1.1.2.5	ES SALUD	8,234.00
2.1.1.1.3	DOCENTE A TIEMPO PARCIAL (20 DOCENTES)	523,380.00
2.1.1.1.3.1	REMUNERACIONES	426,056.00
2.1.1.1.3.2	ES SALUD	38,346.00



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023

Código: TU-PP-011

Versión: 01

Página: 13 de 22



2.1.1.1.3.3	GRATIFICACIONES	58,978.00
2.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO	2,634,934.00
2.1.1.2.1	ADMINISTRATIVO CONTRATO INDETERMINADOS (30 PERSONAS)	1,524,116.00
2.1.1.2.1.1	REMUNERACIONES	957,649.00
2.1.1.2.1.2	VACACIONES	87,059.00
2.1.1.2.1.3	GRATIFICACIONES	189,789.00
2.1.1.2.1.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	101,569.00
2.1.1.2.1.5	ES SALUD	94,025.00
2.1.1.2.1.6	ESCOLARIDAD	94,025.00
2.1.1.2.2	ADMINISTRATIVO CONTRATO DETERMINADO (45 PERSONAS)	1,110,818.00
2.1.1.2.2.1	REMUNERACIONES	744,444.00
2.1.1.2.2.2	VACACIONES	67,313.00
2.1.1.2.2.3	GRATIFICACIONES	147,469.00
2.1.1.2.2.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	78,533.00
2.1.1.2.2.5	ES SALUD	73,059.00
2.1.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,394,877.00
2.1.2.1	SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	295,360.00
2.1.2.1.1	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO LEGAL	42,000.00
2.1.2.1.2	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	168,000.00
2.1.2.1.3	CENTRO DE IDIOMAS	80,000.00
2.1.2.1.4	CENTRO DE COMPUTO	5,360.00
2.1.2.2	SERVICIO DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	219,975.00
2.1.2.2.1	SERVICIO DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA	24,600.00

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023	
	Código: TU-PP-011	Versión: 01
	Página: 14 de 22	



2.1.2.2.2	SERVICIO DE GUARDIANÍA Y VIGILANCIA	195,375.00
2.1.2.3	SERVICIOS BÁSICOS	289,692.00
2.1.2.3.1	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	90,000.00
2.1.2.3.2	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	75,000.00
2.1.2.3.3	SERVICIO DE TELEFONÍA	16,692.00
2.1.2.3.4	SERVICIO DE INTERNET	108,000.00
2.1.2.4	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS E INFORMATICA	115,200.00
2.1.2.4.1	SOFTWARE ERP EDUCA Y AULA VIRTUAL.	66,000.00
2.1.2.4.2	REPOSITORIO INSTITUCIONAL	10,800.00
2.1.2.4.3	PORTAL INSTITUCIONAL	13,200.00
2.1.2.4.4	SOFTWARE CONTASIS CORP.	15,000.00
2.1.2.4.5	SERVICIO DE NUBE SIG	8,400.00
2.1.2.4.6	SERVICIO NUBEFACT	1,800.00
2.1.2.5	PASAJE Y VIÁTICOS	9,100.00
2.1.2.5.1	ALIMENTACIÓN	3,000.00
2.1.2.5.2	MOVILIDAD LOCAL	1,500.00
2.1.2.5.3	PASAJE AÉREO Y TERRESTRE	3,000.00
2.1.2.5.4	HOSPEDAJE	1,600.00
2.1.2.6	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y VEHICULO	357,160.00
2.1.2.6.1	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	57,360.00
2.1.2.6.1.1	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MOBILIARIO Y VEHICULO	57,360.00
2.1.2.6.2	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELECTRÓNICA Y/O DIGITAL	299,800.00
2.1.2.6.2.1	LICENCIAS SOFTWARE ACADÉMICO - LABORATORIOS	250,000.00

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023	
	Código: TU-PP-011	Versión: 01
	Página: 15 de 22	



2.1.2.6.2.2	LICENCIAS GOOGLE WORKS PACE FOR EDUCACIÓN PLUS	14,800.00
2.1.2.6.2.3	LICENCIA DE OTROS SOFTWARES	15,000.00
2.1.2.6.2.4	MANTENIMIENTO ADAPTATIVO - SOFTWARE	20,000.00
2.1.2.7	SERVICIOS DE SEGUROS	60,590.00
2.1.2.7.1	SEGURO MULTIRIESGO	30,000.00
2.1.2.7.2	SEGURO VIDA LEY	29,700.00
2.1.2.7.3	SEGURO VEHICULAR SOAT	140.00
2.1.2.7.4	SEGURO PAGINA WEB (SSL)	750.00
2.1.2.8	OTROS SERVICIOS	47,800.00
2.1.2.8.1	SERVICIOS DIVERSOS (Derechos Judiciales,tasas,Académicos y otros)	40,000.00
2.1.2.8.2	CAPACITACIÓN DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	7,800.00
2.1.3	COMPRA DE BIENES	31,000.00
2.1.3.1	MATERIALES Y ÚTILES	8,000.00
2.1.3.1.1	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5,000.00
2.1.3.1.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,000.00
2.1.3.2	MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD	5,000.00
2.1.3.2.1	MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD	5,000.00
2.1.3.3	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MUEBLES	12,000.00
2.1.3.3.1	EQUIPOS MÓVILES	12,000.00
2.1.3.4	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000.00
2.1.3.4.1	COMBUSTIBLE PARA CAMIONETA	3,000.00
2.1.3.4.2	OTROS SUMINISTROS	3,000.00
2.1.4	OTROS GASTOS	132,200.00



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023

Código: TU-PP-011

Versión: 01

Página: 16 de 22



2.1.4.1	GASTOS EN DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	122,000.00
2.1.4.1.1	DIPLOMAS	54,000.00
2.1.4.1.2	PORTA DIPLOMAS	38,000.00
2.1.4.1.3	MEDALLAS PARA COLACIONES	30,000.00
2.1.4.2	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	10,200.00
2.1.4.2.1	CAJA CHICA	10,200.00
2.1.5	BIENESTAR UNIVERSITARIO	137,059.00
2.1.5.1	SERVICIO DE TÓPICO	3,256.00
2.1.5.1.1	INSUMOS	1,856.00
2.1.5.1.2	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1,400.00
2.1.5.2	SERVICIOS SOCIALES	12,700.00
2.1.5.2.1	BECAS DE ESTUDIO	9,000.00
2.1.5.2.2	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO	2,000.00
2.1.5.2.3	PROGRAMAS PREVENTIVOS DE VIOLENCIA	1,000.00
2.1.5.2.4	OTROS PROGRAMAS	700.00
2.1.5.3	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	1,500.00
2.1.5.3.1	PROGRAMA DE TUTORÍA ESTUDIANTIL	1,000.00
2.1.5.3.2	PROGRAMA DE HOSTIGAMIENTO	500.00
2.1.5.4	SERVICIO DEPORTIVO	500.00
2.1.5.5	SERVICIO DE CULTURA	500.00
2.1.5.6	SERVICIO DE BIBLIOTECA	12,779.00
2.1.5.6.1	BASE DE DATOS VIRTUAL	10,279.00
2.1.5.6.2	SUSCRIPCIÓN A REVISTA DE ESPECIALIDAD	2,500.00



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023

Código: TU-PP-011

Versión: 01

Página: 17 de 22



2.1.5.7	OTRAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	3,500.00
2.1.5.8	RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA SOCIAL	102,324.00
2.1.5.8.1	PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA A EGRESADOS Y COMUNIDAD	60,000.00
2.1.5.8.2	PROGRAMA DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	42,324.00
2.1.6	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9,000.00
2.1.6.1	MONITOREO DE OBSERVANCIA DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD	4,500.00
2.1.6.2	MONITOREO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN TALLERES Y LABORATORIOS	4,500.00
	INVESTIGACION	
2.1.7	PRODUCCION CIENTIFICA E INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD	240,834.00
2.1.7.1	SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONCURSABLES	36,750.00
2.1.7.1.1	FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	9,750.00
2.1.7.1.2	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	9,750.00
2.1.7.1.3	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	9,750.00
2.1.7.1.4	ESCUELA DE POSGRADO	7,500.00
2.1.7.2	LICENCIA DE SOFTWARE ANTIPLAGIO TURNITIN	20,984.00
2.1.7.3	EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA REVISTA CIENCIA Y TECNOLOGÍA	7,600.00
2.1.7.4	SERVICIO DE ASESORÍA Y JURADOS DE TESIS	158,600.00
2.1.7.4.1	FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	53,300.00
2.1.7.4.2	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	62,400.00
2.1.7.4.3	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	22,100.00
2.1.7.4.4	ESCUELA DE POSGRADO	20,800.00
2.1.7.5	OTROS GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN INTELECTUAL	16,900.00
2.1.8	SERVICIOS FINANCIEROS, GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y OTROS	857,858.00



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023

Código: TU-PP-011

Versión: 01

Página: 18 de 22



2.1.8.1	SERVICIOS FINANCIEROS	65,000.00
2.1.8.2	DEUDA SERVICIO INTERNET	70,000.00
2.1.8.3	DEUDAS JUDICIALES	300,000.00
2.1.8.4	DEVENGADOS	300,000.00
2.1.8.5	IMPUESTOS	113,881.00
2.1.8.5.1	IMPUESTO A LA RENTA	9,175.00
2.1.8.5.2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	104,706.00
2.1.8.6	ARBITRIOS Y OTRAS TASAS	8,977.00
2.2	GASTOS FILIAL DE ILO	1,421,540.00
2.2.1	GASTOS DEL PERSONAL	1,192,715.00
2.2.1.1	PERSONAL DOCENTE	948,091.00
2.2.1.1.1	DOCENTE ORDINARIO (3 DOCENTES)	948,091.00
2.2.1.1.1.1	REMUNERACIONES	544,045.00
2.2.1.1.1.2	VACACIONES	108,809.00
2.2.1.1.1.3	GRATIFICACIONES	118,602.00
2.2.1.1.1.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	63,472.00
2.2.1.1.1.5	ES SALUD	52,737.00
2.2.1.1.1.6	EMPRESA DE PRESTACION DE SALUD - EPS	6,021.00
2.2.1.1.1.7	ESCOLARIDAD	54,405.00
2.2.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO	244,624.00
2.2.1.2.1	ADMINISTRATIVO CONTRATO INDETERMINADO (4 PERSONAS)	226,101.00
2.2.1.2.1.1	REMUNERACIONES	142,065.00
2.2.1.2.1.2	VACACIONES	12,915.00



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023

Código: TU-PP-011

Versión: 01

Página: 19 de 22



2.2.1.2.1.3	GRATIFICACIONES	28,155.00
2.2.1.2.1.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	15,068.00
2.2.1.2.1.5	ES SALUD	13,949.00
2.2.1.2.1.6	ESCOLARIDAD	13,949.00
2.2.1.2.2	ADMINISTRATIVO CONTRATO DETERMINADO (1 PERSONA)	18,523.00
2.2.1.2.2.1	REMUNERACIONES	12,403.00
2.2.1.2.2.2	VACACIONES	1,128.00
2.2.1.2.2.3	GRATIFICACIONES	2,458.00
2.2.1.2.2.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	1,316.00
2.2.1.2.2.5	ES SALUD	1,218.00
2.2.2	BIENESTAR UNIVERSITARIO	12,800.00
2.2.2.2	SERVICIO DE TOPICO	1,000.00
2.2.2.2.1	INSUMOS	500.00
2.2.2.2.2	PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA SALUD	500.00
2.2.2.3	SERVICIOS SOCIALES	8,800.00
2.2.2.3.1	BECAS DE ESTUDIO	8,000.00
2.2.2.3.2	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO	300.00
2.2.2.3.3	PROGRAMAS PREVENTIVOS DE VIOLENCIA	500.00
2.2.2.4	SERVICIO SIPOPEDAGOGICO	1,000.00
2.2.2.4.1	PROGRAMA DE TUTORÍA ESTUDIANTIL	500.00
2.2.2.4.2	PROGRAMA DE HOSTIGAMIENTO	500.00
2.2.2.5	SERVICIO DEPORTIVO	500.00
2.2.2.6	SERVICIO DE CULTURA	500.00



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023

Código: TU-PP-011

Versión: 01

Página: 20 de 22



2.2.2.7	OTRAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	1,000.00
2.2.3	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	189,925.00
2.2.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	129,525.00
2.2.3.1.1	SERVICIO DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA	12,300.00
2.2.3.1.2	SERVICIO DE GUARDIANÍA Y VIGILANCIA	117,225.00
2.2.3.2	SERVICIOS BÁSICOS	28,400.00
2.2.3.2.1	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	8,400.00
2.2.3.2.2	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20,000.00
2.2.3.3	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	30,000.00
2.2.3.3.1	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	30,000.00
2.2.3.3.1.1	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y MOBILIARIO	30,000.00
2.2.3.4	OTROS SERVICIOS	2,000.00
2.2.3.4.1	SERVICIOS DIVERSOS	2,000.00
2.2.4	COMPRA DE BIENES	10,000.00
2.2.4.1	MATERIALES Y ÚTILES	5,000.00
2.2.4.1.1	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
2.2.4.1.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,000.00
2.2.4.2	MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD	3,000.00
2.2.4.2.1	MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD	3,000.00
2.2.4.3	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000.00
2.2.4.3.1	OTROS SUMINISTROS	2,000.00
2.2.5	OTROS GASTOS	3,600.00
2.2.5.1	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	3,600.00



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023

Código: TU-PP-011

Versión: 01

Página: 21 de 22



2.2.5.1.1	CAJA CHICA	3,600.00
2.2.6	SERVICIOS FINANCIEROS, GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y OTROS	12,500.00
2.2.6.1	ARBITRIOS Y OTRAS TASAS	12,500.00
2.1	GASTOS SEDE MOQUEGUA	12,361,681.00
2.2	GASTOS FILIAL DE ILO	1,421,540.00
TOTAL DE GASTOS		13,783,221.00

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023	Código: TU-PP-011
		Versión: 01
		Página: 22 de 22



HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
01	16/03/2023	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023	Eco. Guillermo Verástegui Carranza Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

"Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad"

San Antonio, 07 de Julio de 2023.

OFICIO N°0637-2023-VRA. /UJCM

Señor:

DR. DANIEL ADOLFO GUSTAVO REINOSO RODRÍGUEZ

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Presente.

F97HCF58C! 'I >7A

EXP. 2040-V-R-UJCM

Dcf 'FCG5 'U'Ug \$-.(*.\$) 'Ua 'Z%\$#+#&\$&'

ASUNTO: PARA SU CONOCIMIENTO Y ACCIONES
REMITO OPINIÓN SOBRE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO
"TALLER DE CULTURA"

REF. : INFORME N°062-2023-OBU-VRAC/UJCM

Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de referencia, remito a vuestro despacho **OPINIÓN FAVORABLE** para que se ratifique vía acto resolutivo el Plan de Trabajo "**TALLER DE CULTURA**", que presenta la Oficina de Bienestar Universitario para la Sede Moquegua y Filial Ilo.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA
VICERRECTOR ACADÉMICO

DIVPT/VA
MRTD/A.Adm.
C.c. Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
VICERRECTORADO ACADÉMICO
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

"Año de la unidad la paz y el desarrollo"

INFORME N°062 -2023-OBU-VRAC/UJCM

A : **Dr. IVÁN VLADIMIR PINO TELLERÍA**
Vicerrector Académico de la UJCM

DE : **Lic. AYDEE MARISOL BAUTISTA MAMANI**
Jefe de la oficina de Bienestar Universitario

ASUNTO : Solicito aprobación del plan de trabajo de taller de cultura

FECHA : Moquegua, 26 de junio del 2023

Por intermedio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y así mismo elevar el Plan de Trabajo del taller de cultural para Moquegua y filial Ilo, y a la vez solicitarle la aprobación mediante acto resolutivo, actividad comprendida en el plan de cese, basado en el Presupuesto Institucional 2023.

Sin otro particular, me despido de usted agradeciendo la atención que le brinde al presente,

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
A. Bautista Mamani
Lic. AYDEE M. BAUTISTA MAMANI
Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario

AMB-M-J-OB-UJCM
C.C. Archivo